INFORME PREVIO

JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE TIRO OLÍMPICO

Esta Junta Electoral de la Federación Canaria de Tiro olímpico, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo ocho, apartado 5.c) de la ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE 4 DE OCTUBRE DE 2001, POR LA QUE SE REGULAN LOS PROCESOS ELECTORALES EN LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS CANARIAS (Boletín Oficial de Canarias de 19 de octubre de 2001), por medio del presente escrito viene a formular, a requerimiento de la Junta de Gobierno de la Federación Canaria de Tiro olímpico, el Informe Previo que ha de acompañarse necesariamente a la convocatoria de elecciones en el seno de esta Federación Canaria.

En cumplimiento del Artículo ocho, apartado 1, de la Orden de 4 de octubre de 2001, dentro del plazo establecido, el Presidente y la Junta de Gobierno de la Federación Canaria de Tiro olímpico acuerda convocar elecciones a la Asamblea General y Presidencia de la Federación Canaria de Tiro olímpico, y a las Asambleas Insulares y Presidencias de las Federaciones Insulares de Tiro Olímpico de Gran Canaria y Tenerife. Para ello, se han cumplido las siguientes prevenciones legales:

A.- Haber elegido Junta Electoral y haberlo comunicado al Registro de Entidades Deportivas de Canarias de la Dirección General de Deportes.

B.- Haber publicado durante quince días anteriores a la convocatoria listado dividido por estamentos de las personas físicas y jurídicas con derecho a estar incluidas en el Censo Electoral.

En razón de todo ello, es por lo que esta Junta Electoral de la Federación Canaria de Tiro olímpico emite este **INFORME PREVIO FAVORABLE** a la convocatoria de elecciones en el seno de la Federación Canaria de Tiro olímpico, a la Asamblea General y Presidencia de la Federación Canaria de Tiro olímpico, y a las Asambleas Insulares y Presidencias de las Federaciones Insulares de Tiro olímpico de Gran Canaria y Tenerife, al verificarse que se han cumplimentado debidamente todos y cada uno de los requisitos legalmente establecidos en la Orden de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias.

Esta Junta Electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ocho, apartado 5.c) de la Orden de 4 de octubre se adjunta a este Informe Previo:

1.- CALENDARIO ELECTORAL, que incluye todas las fases del proceso electoral a seguir, con expresión de la fechas y trámites previstos, todo ello según determina el Anexo II de la Orden de 4 de octubre de 2001, Modelo II.

2.- CENSO ELECTORAL PROVISIONAL, con expresión de los diferentes estamentos (Clubes, Deportistas, Jueces-Árbitros y Técnicos-entrenadores), y circunscripciones electorales que conforman la estructura del Tiro olímpico en la Comunidad Autónoma Canaria.

2.1.- Federación Canaria de Tiro olímpico.

2.2.- Federaciones Insulares de Tiro olímpico de:
1.2.a.- Gran Canaria.
1.2.b.- Tenerife.

2.3.- Delegaciones Insulares de Tiro olímpico de:
2.3.a.- Fuerteventura.
2.3.b.- Lanzarote.
2.3.c.- La Palma.
2.3.d.- El Hierro
2.3.e.- La Gomera

3.- **TABLA DE DISTRIBUCIÓN PROVISIONAL de:**

3.1.- La **Asamblea General de la Federación Canaria de Tiro olímpico**, según las proporciones estamentales recogidas en los Estatutos de la Federación Canaria de Tiro olímpico.

Se tendrán en cuenta, además de las Federaciones Insulares, las Delegaciones Insulares de Tiro olímpico de Fuerteventura, Lanzarote, La Palma, El Hierro y La Gomera, según lo previsto en el Artículo siete, apartados 1. y 2. de la Orden de 4 de octubre, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, en cuanto circunscripciones insulares con actividad federada y partícipes de la Asamblea General.

3.2.- Las **Asambleas Insulares de las Federaciones Insulares de Tiro olímpico de Gran Canaria y Tenerife**, según las proporciones estamentales establecidas en el Artículo tres, apartado 2. de la Orden de 4 de octubre, tan reiterada.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se evacua este Informe Previo, que se dirige a la Junta de Gobierno de la Federación Canaria de Tiro Olímpico, adjuntando el Censo Electoral Provisional y la Tabla de Distribución Provisional, para que se incluya en los acuerdos de convocatoria de elecciones que se desarrollarán en el seno de la Federación Canaria de Tiro olímpico en el presente año.

4.- **REGISTRO ELECTORAL:**

A los efectos de presentación de **CANDIDATURAS Y RECLAMACIONES** se señala

1) Las candidaturas y reclamaciones serán remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección:

juntaelectoral.fcto@gmail.com

2) Aquellos días en que finalice un plazo previsto y dispuesto en el calendario electoral, EL HORARIO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN SERÁ HASTA LAS 18.00 HORAS DE ESE DÍA.

Los escritos enviados o presentados fuera de ese horario límite serán tenido por no admitidos por fuera de plazo.

Por ello se ruega a los interesados que sean previsores en presentar las candidaturas y reclamaciones con antelación suficiente.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de octubre de 2026.

Firma en original

EL SECRETARIO JE